



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

Jonotla Puebla

CONTENIDO

Mensaje del Presidente	03
Introducción.....	04
Marco Jurídico.....	05
Misión.....	13
Visión.....	13
Valores.....	13
Metodología	14
Diagnóstico análisis de la situación actual	15
Alineación Nacional y Estatal del Plan de Desarrollo.....	18
Planeación estratégica.....	19
Priorización de obras 2021-2024.....	48

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Reciban un cordial saludo, me dirijo a Ustedes para agradecerles la confianza que han puesto nuevamente en mi persona y en la de mis compañeros. Esta confianza conlleva a una gran responsabilidad, la cual asumiremos con mucho gusto, compromiso, dedicación y respeto. Agradezco infinitamente por su confianza, a cada una de las localidades que integran el municipio de Jonotla, gracias por permitir seguir trabajando para Ustedes.

2

Es de mi agrado presentarles el Plan de Desarrollo Municipal, el cual está conformado por las peticiones que Ustedes nos hicieron en el mes de mayo, cuando visite casa por casa con el equipo de trabajo, necesidades que se tomaron en cuenta; por lo tanto este documento es resultado de las necesidades, demandas y aspiraciones de progreso expresado por Ustedes, acciones que se verán reflejadas en corto, mediano y largo plazo para este periodo, donde nos comprometemos a combatir las desigualdades, rezago social y al mismo tiempo propiciar la participación de nuestro ciudadanos.

Esta administración se conduce por el principio de la honestidad y profesionalismo, con la cual alcanzaremos una gestión municipal que Ustedes merecen.

Nuevamente gracias a cada uno de Ustedes por la confianza, el beneficio social es nuestro objetivo, junto a mi cabildo y el personal administrativo, trabajaremos para que Jonotla sea un lugar sustentable, prospero e incluyente.

Ing. Diógenes Gerardo Méndez Barrera.

Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Jonotla, Puebla

2021-2024

INTRODUCCION

Este documento plasma la respuesta de los ejes, políticas de acción que el gobierno municipal llevará a cabo durante el periodo 2021-2024. En él se incluyen las diversas ideas, opiniones y proyectos que fueron sumando desde hace varios meses a la oferta de propuestas de solución de los diversos retos que enfrenta Jonotla. Todo inicio con la campaña político-electoral y desde entonces, la propuesta se robusteció con la opinión de los ciudadanos, hicieron escuchar su voz, su sentir y sus necesidades. Todo ello será atendido en la medida en que construyamos la estructura pertinente para beneficiar a la población.

La planeación es un concepto de suma importancia dentro de nuestra administración pues es la que otorga seguridad para llevar a cabo todas y cada una de las ideas que surjan durante este proceso. En todo periodo de gobierno, es bien sabido que se debe dar el mejor esfuerzo para encaminar un buen futuro para el municipio sin perder de vista que las nuevas exigencias por parte del pueblo serán mayores, y con ello contemplar lo realista y viable de las soluciones a sus necesidades, para que todos los beneficios se presenten en la mejor cantidad y calidad.

Ustedes son la base de la construcción de este Plan, la inclusión de ella a través de canales de comunicación con diversos sectores de la población permite identificar bajo qué acciones es permisible transformar al municipio de Jonotla, hasta llegar al punto de convertirlo en un mejor lugar para vivir.

Los obstáculos de antaño y los ocasionados recientemente por el COVID – 19, agudizaron la inseguridad, pobreza y todo aquello que amenace la integridad y calidad de vida, sin embargo, mi compromiso es trabajar arduamente en colaboración con los servidores públicos, organizaciones de carácter público y privado, junto a los niveles de gobierno Municipal, Estatal y Federal, para hacer de Jonotla un lugar prospero.

MARCO JURÍDICO

El presente Plan de Desarrollo Municipal se constituye como el más importante instrumento guía de la planeación y programación de los actos de gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jonotla, Puebla; para la efectiva ejecución de las responsabilidades conferidas, es necesario plantear instrumentos con objetivos claros, estrategias puntuales y con estricto apego a la ley. De esta forma, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, obedeciendo las normativas federales, estatales y municipales, así como a las necesidades y aspiraciones de los Jonotecos, materializa distintas estrategias, líneas de acción y programas para lograr el desarrollo municipal, por medio de objetivos y metas específicas para su cumplimiento. Para ello, el sistema de planeación establecerá sinergia con las funciones de la Administración Pública Municipal y los distintos actores de gobierno. Por consiguiente, todas las actuaciones de la institucionalidad municipal deberán sujetarse a las disposiciones legales para realizar las tareas de planeación y dar certeza jurídica de su aplicación, es necesario señalar la legislación vigente que brinda las bases de obligatoriedad para formular, ejecutar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo en el municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

Para el presente instrumento de planeación, se observan los artículos 2 (inciso A, fracción VII e inciso B, fracción XI), 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales precisan la regulación y las facultades de los municipios, a los cuales se atribuye autonomía, derechos y obligaciones, para que, desde su ámbito de competencia, contribuyan al desarrollo nacional. Esto considerando que, sin perjuicio de

lo que se establezca constitucionalmente, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales

En ese sentido, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **Artículo 26, párrafo A**, donde establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo. En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirnos a la autonomía de los municipios en el artículo 115, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias, investidos de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio.

El **artículo 115, en su fracción III** resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito, y

i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

De igual manera, establece que, sin perjuicio de su competencia constitucional, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

6

En relación con la legislación federal, la **Ley de Planeación** establece en su *artículo 2* la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución federal. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

I.-El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales

En el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Con respecto a la legislación estatal en materia de planeación, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**, en sus **artículos 103 y 104**, retoma lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos invistiendo a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio, y refiere sus funciones inherentes. Por su parte, el artículo 107 indica que la organización del Sistema de Planeación del Desarrollo Democrático estará integrada por los planes y programas de desarrollo estatal, regional, municipal y especiales, y retomará lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la necesidad de que Gobiernos estatales y municipales incluyan las demandas y aspiraciones de su diversidad poblacional en los planes de desarrollo.

En principio, en su artículo 4 se manifiesta los objetivos del mencionado cuerpo jurídico, que son los siguientes:

- Organizar el Sistema de Planeación del Desarrollo, el cual será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional.

Normar las directrices para el diseño, la elaboración y la operación de los instrumentos del proceso de planeación.

- Establecer los sujetos obligados, las autoridades y los órganos competentes y sus atribuciones, así como los sectores de la sociedad que pueden participar de manera integral en el proceso de planeación.

- Establecer los principios y las etapas a las que debe ajustarse el proceso de planeación.

- Determinar los instrumentos del proceso de planeación que permitan a los Gobiernos del estado y de los municipios establecer un plan de trabajo en beneficio de la sociedad.

- Indicar los mecanismos de participación social mediante los cuales los sectores de la sociedad podrán intervenir en la formulación de los instrumentos del proceso de planeación.

- Señalar las bases para convenir y concertar acciones que permitan atender y potencializar los instrumentos del proceso de planeación.

- Promover la apertura gubernamental y establecer criterios para la evaluación y el seguimiento dentro del sistema estatal de planeación democrática, en conformidad con los ordenamientos aplicables.

A su vez, el artículo 9 indica que los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal deberán contribuir con el correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del proceso de

planeación. En el mismo sentido, el artículo 10 fracción IV señala que los presidentes y regidores de los Ayuntamientos serán competentes para: impulsar, motivar y promover la participación popular en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal. Asimismo, el artículo 11 indica que los ayuntamientos deberán asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal, así como impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Adicionalmente, el artículo 12 de esta misma ley establece que el Presidente Municipal tendrá las atribuciones de vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal y conducir el proceso de planeación en su municipio, instruyendo en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, para después someterlo a aprobación del Ayuntamiento e implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Plan. Por su parte, el artículo 16 indica que, en relación con los productos de mediano plazo, el proceso de planeación estará integrado por el Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y programas regionales y sectoriales. Además, del artículo 21 al 72 se detallan los lineamientos generales, instrumentos y etapas dentro del proceso de planeación. Con respecto a los mecanismos e instrumentos de planeación, la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 78 fracción VI, establece como atribuciones de los Ayuntamientos aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo; fracción VII.- Instituir los órganos de planeación y determinar los

mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Además, en sus artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 determina que la Administración Pública Municipal encauzará la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal siempre apegada a derecho.

También se indica que la planeación es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos y que se realizará mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, precisando que el Plan de Desarrollo Municipal deberá tener congruencia con el plan regional, estatal y nacional de desarrollo. Con ello se resalta que este deberá contar, por lo menos, con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio. De igual forma, se señala la necesidad de identificar las previsiones sobre los recursos que serán asignados para tales fines, los instrumentos, responsables y plazos de ejecución, así como los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales, además de establecer los programas de la Administración Pública Municipal. Asimismo, la Ley referida señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Las reformas o adiciones que el Ayuntamiento apruebe se realizarán en un plazo de 60 días, posterior a que se aprueben los planes estatal y federal. A su vez, su evaluación deberá realizarse por anualidad y su vigencia será de tres años. Sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que, por su trascendencia y beneficio social, así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación. Finalmente, el presente documento deberá tener como objetivos atender las demandas prioritarias de la población; propiciar el desarrollo armónico del municipio; asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal; vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo

Regional, Estatal y Federal; aplicar de manera racional los recursos financieros; apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión en las actividades productivas y culturales de los sectores público, privado y social, y proveer las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

Dentro de nuestro marco jurídico como ordenamiento rector también consideramos dos directrices normativas más:

1.-El primero es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mejor conocida como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dicha agenda es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. El nuevo conjunto de objetivos mundiales se basa en lo alcanzado por los ODM e incluyen nuevas metas globales como el crecimiento sustentable, prosperidad energética con cuidado al medio ambiente, así como la seguridad, la paz y la igualdad de género. La Agenda 2030 es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que guiará las decisiones que adoptemos gobiernos y sociedad, y cuyos propósitos son fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo, lo cual es indispensable para el desarrollo sostenible; además de garantizar los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la equidad de género. Esta agenda está integrada por 17 objetivos, que se desagregan en 169 metas, que abarcan 5 esferas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, mismos que se miden a través de 230 indicadores globales. Este plan es implementado por todos los países firmantes de la Resolución 70/1 de la Organización de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, mediante una alianza de colaboración.

2.- Por último, la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y comunidades Indígenas del Estado de Puebla la cual tiene como objeto el reconocimiento, preservación y defensa de los **derechos** y cultura **de los indígenas del Estado de Puebla**, así como el establecimiento de las obligaciones de la administración pública estatal y municipal, en la construcción de las relaciones con las comunidades **indígenas** y elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo el desarrollo a través de programas y presupuestos específicos.

MISIÓN

Somos un equipo que trabaja y da resultados con honestidad, pasión, liderazgo y experiencia por el bien común de nuestro municipio. Brindando los servicios que contribuyan al desarrollo para mejorar la calidad de vida de la población, a través de la buena distribución y administración de los recursos, con transparencia, eficiencia y eficacia y sobre todo manteniendo la paz social en apego al marco jurídico.

VISIÓN

Jonotla es un municipio donde sus raíces, historia, el progreso, la seguridad, el crecimiento integral, el campo y el turismo, son parte fundamental y el camino para alcanzar la sustentabilidad, donde nos sentimos orgullosos y orgullosas de ser parte de ella.

VALORES

- Bien común
- Justicia
- Liderazgo
- Solidaridad
- Cooperación
- Orden
- Honestidad.
- Respeto a la cultura y medio ambiente
- Respeto a la dignidad humana.

METODOLOGÍA

La elaboración y presentación del Plan de Desarrollo Municipal lo constituye un tema de suma importancia para nuestro municipio, ya que permite establecer la línea de acción de corto plazo y otorgarle dirección a la tarea de gobierno, para enfrentar la problemática y los retos con un sentido estratégico y construir conjuntamente el municipio incluyente que todos queremos.

13

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2021-2024, incorpora metodologías de Marco Lógico y Planeación Estratégica, y en la definición de Estrategias y Líneas de acción de corto y mediano plazo, que responden a una Misión, a una Visión y a unos Objetivos a largo plazo.

Las necesidades e inquietudes de la población expresadas a través de la participación ciudadana, durante la campaña electoral, dio como resultado la priorización de Estrategias y Líneas de acción; como resultado del análisis estadístico se realizó la construcción de los ejes de gobierno, mismos que tienen la finalidad de representar los campos en que la administración municipal enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de problemas detectados durante el proceso de diagnóstico municipal.

Construir un mejor mañana, es sin lugar a duda el objetivo de toda autoridad y que este sea para todos y que constituye un gran desafío en hacer que las políticas públicas tengan una aplicación racional y justa dentro de un crecimiento equilibrado, por ello la concepción jurídica del Plan de Desarrollo Municipal, nos permite que este deba ser incluyente, profesional y alcanzable.

La planeación constituye la columna estructural de todo escenario y perspectiva de crecimiento y desarrollo que la sociedad tiene en la construcción de un futuro mejor. La

planeación de las políticas públicas enfocadas en la construcción de un modelo de desarrollo municipal acorde con los cambios que requiere la sociedad local, es sin lugar a duda el mejor mecanismo para hacer bien las cosas.

Es pertinente informar que la oferta política propuesta por esta administración en la campaña fue consensada en el proceso participativo de autodiagnóstico social; encontrando así la seguridad pública como la principal demanda de la sociedad.

DIAGNÓSTICO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL



- Denominación
JONOTLA

- Toponimia
Se compone de las radicales nahuatl Xonotl, jonote (corteza correosa), y Tla, desinencia abundancial, significa "donde abunda el jhonote"

Localización

El municipio de Jonotla se localiza en la parte noreste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 20° 01' 24" y 20° 09' 12" de latitud norte y 97° 26' 54" y 97° 36' 00" de longitud occidental.

- Colindancias:

Al Norte: con Tuzamapan de Galeana.

Al Este: con Cuetzálán del Progreso,

Al Sur: con Zoquiapan y Nauzontla.

Al Oeste: con Caxhuacan y Huehuetla.

- Datos demográficos

Población total: 4457 habitantes

Población masculina: 2172 hombres

Población femenina: 2285 mujeres

Porcentaje de población 0-14 años 1227

Porcentaje de población 15-29 años 935

Porcentaje de población 30-64 años 1718

Porcentaje de población 65 y más años 577

Tasa de crecimiento poblacional 2000 a 2010 -0.7

Tasa de crecimiento poblacional 2010 a 2020 -0.3



- Cultura indígena

Porcentaje de población indígena: 77.75%

Porcentaje de población (de más de 5 años) que habla una lengua indígena: 59.07%

Porcentaje de población (de más de 5 años) que habla una lengua indígena y no habla español: 3.15%

- Acceso a la educación

Porcentaje de población (de más de 15 años) que es analfabeta: 15.3 %

Grado promedio de escolaridad (en la población de más de 15 años): 7.2 %

- Economía y empleo

Total de población ocupada: 1656

Población ocupada sin escolaridad 145

Población ocupada con primaria 596

Población ocupada con secundaria 427

Población ocupada con media superior 335

Población ocupada con superior 153

El estado de Puebla cuenta con 298183 unidades económicas registradas en el DENU

Jonotla ocupa el lugar 177

Superficie total con agricultura a cielo abierto en Jonotla 2234.51

- Religión

Porcentaje de población que profesa la religión católica: 95.22%

Porcentaje de población con religiones protestantes, Evangélicas y Bíblicas: 3.31%

Porcentaje de población con otras religiones: 0.20%

Porcentaje de población atea o sin religión: 0.54%

- Indicadores de vivienda

Viviendas año 2020 1291

Tasa de crecimiento 2000 a 2010 1.4%

Tasa de crecimiento 2010 a 2020 0.9%

ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

El 25 de septiembre de 2015, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en su septuagésima Asamblea General, aprobaron la Agenda 2030, la cual busca mejorar el bienestar de las personas, garantizar la conservación de los Ecosistemas y la biodiversidad, así como elevar los niveles de prosperidad bajo un enfoque de inclusión, para hacer frente a los grandes desafíos mundiales como la pobreza, el hambre, la desigualdad, la degradación del ambiente y el cambio climático global.

Para lo anterior, en la Agenda 2030 se plantean 17 ODS y 169 metas en 5 esferas de actuación (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas), que deberán alcanzarse en el año 2030. En México, el Gobierno Federal retomó la Agenda 2030 como un marco general de actuación para alinear las estrategias del desarrollo nacional al enfoque del desarrollo sostenible a través de la instrumentación de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México. Por su parte, el Gobierno del Estado de Puebla implementó el Plan de Acción 2020-2030 con el objetivo de vincular las políticas estatales con el cumplimiento de los ODS.

Al respecto, y reconociendo en los ODS un marco de referencia útil para direccionar el desarrollo local hacia una visión de prosperidad e inclusión, la Administración Municipal diseñó los ejes, las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 bajo un enfoque de sostenibilidad, por lo que se alinean a 16 de los 17 ODS y a 63 de las 169 metas planteadas. De esta forma, la visión para el periodo 2021-2024 del municipio define políticas que priorizan el desarrollo integral de las personas e impulsan el crecimiento económico local y la conformación de entornos sustentables.

ALINEACIÓN POR EJE DEL PMD 2021-2024 A LOS ODS.

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Alineación a los ODS

18

Eje 1. Recuperación Económica

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Eje 2. Desarrollo Humano

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Eje 3. Seguridad

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover Oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover Oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, Facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo de Jonotla, Puebla, coordina los esfuerzos de los diversos ámbitos del gobierno, a través de la alineación con las directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2018-2024) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, como se muestra a continuación:

ALINEACION		
PND	PED	PMD
1.- POLITICA Y GOBIERNO	<i>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</i>	<u>1.-BUEN GOBIERNO, TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA</u>
2.- POLITICA SOCIAL	<i>Eje 2. Recuperación del Campo Poblano</i>	<u>2.- JONOTLA PROSPERO</u>
	<i>Eje 4. Disminución de las Desigualdades</i>	<u>4.- CALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</u>
3.-ECONOMIA	<i>Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todo</i>	<u>3.-UNIDOS POR EL BIEN COMÚN</u>

La alineación constituye un pilar de la planeación, ya que es la suma de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno plasmados en una coordinación de estrategias con el objetivo de incrementar el impacto positivo en los ciudadanos.

El Plan de Desarrollo Municipal de Jonotla se conforma de cuatro ejes estratégicos que se diseñaron bajo una metodología de apego a los lineamientos de planeación y considerando la situación actual del municipio.

A fin de cumplir con lo estipulado en la Ley de Planeación, la creación del presente plan se establece bajo siguientes lineamientos:

- El Plan Municipal de Desarrollo debe elaborarse y aprobarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal (artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal).

- El Plan Estatal de Desarrollo deberá ser aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, dentro de los 120 días posteriores a la toma de posesión del gobernador del estado, para que éste lo publique a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su aprobación (fracción VI del artículo 12 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla).

- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) deberá ser enviado por el presidente de la república a la Cámara de Diputados, para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. Asimismo, deberá aprobarse dentro del plazo de dos meses a partir de su recepción (artículo 21 de la Ley de Planeación).

Como sucede con los instrumentos superiores de planeación, el PMD 2021-2024 se alinea a los planes y programas municipales de mediano y largo plazo con el propósito de contribuir, en el periodo de gobierno, con el logro de la visión estratégica del desarrollo municipal acordada entre la ciudadanía y el gobierno. Esto en temas estratégicos como la vivienda, el campo, los espacios públicos, la organización vecinal, la igualdad de género y el patrimonio cultural.

Si bien el citado ordenamiento no obliga a las Administraciones locales a vincular sus planes a la Agenda 2030, nuestro Gobierno municipal reafirma su compromiso con las estrategias globales de erradicación de la pobreza, reducción de las desigualdades y de mitigación de los efectos del cambio climático, las cuales constituyen aristas fundamentales de dicha agenda y contribuirán a hacer de Jonotla un Municipio incluyente y sostenible.

La alineación se expresa de manera esquemática en las siguientes tablas:

Alineación a los instrumentos de planeación

1.- Política y Gobierno/ Seguridad Pública Justicia y Estado de Derecho/ Buen gobierno, tranquilidad para tu familia

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo		Plan de Desarrollo Municipal		
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Estrategia
1.2. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática	1.1 Mejorar la seguridad pública	1.1.1 Aplicar evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia		5.1. Corresponsabilidad social para la Paz Social, Política Interna, seguridad y Justicia		1.1. Confianza ciudadana incrementada	1.1.1. Generar confianza a la ciudadanía del municipio de Jonotla.
		Fortalecer al Estado y garantizar la Paz		5.2. Recuperar la confianza de las autoridades,		1.2. Fortalecer la capacidad institucional del	1.2.1. Impulsar la profesionalización de los servidores públicos,

1.4. Garantizar la Seguridad Nacional	1.3. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente
Preservar la Paz, la independencia y soberanía de la nación	<p>1.3.1. Lograr una procuración de justicia efectiva.</p> <p>1.3.2. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.</p>
Promover la transformación del sistema de seguridad Pública	5.3. cero tolerancias a la corrupción
1.5. Modernizar los medios	1.3. protección civil mejorada
1.5.1 Mejorar el equipamiento en materia de protección civil para una	<p>1.4. Transparencia incrementada</p> <p>1.4.1. Promover la transparencia dentro del Ayuntamiento o en los diferentes departamentos y en todos los niveles, realizando actividades de difusión, formación y capacitación</p>
	1.3.1. capacitación y difusión para la protección civil, fortalecimiento de valores y respeto a los derechos humanos,

2.-POLITICA SOCIAL Y ECONOMIA/ DESARROLLO ECONOMICO PARA TODOS Y
TODAS

DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO: UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo		Plan de Desarrollo Municipal		
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Estrategia
Eje 2.- México Incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencia para contribuir a mejorar su calidad de vida incrementar su capacidad productiva		1.1. Determinación para reducir la brecha social	Eje 2. Desarrollo Social	2.1. Eficiencia el Manejo de los Residuos Sólidos	2.1.1. Adquirir, formar, crear un relleno sanitario para mejorar el medio ambiente del Municipio de Jonotla y con ello mejorar la Calidad de vida de sus habitantes
	2.2. integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades	2.2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población		1.2. Llevar a cabo programas y acciones que mejoren significativamente las condiciones de vida de la población, así como las capacidades para procurar su propio bienestar a través de una política social de Estado, integral y sustentable, en donde la participación de la sociedad sea una premisa fundamental		2.2. Fortalecer el bienestar social y la calidad de la vida de los habitantes del municipio propiciando el desarrollo de capacidades y oportuno	2.2.1. desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes
	2.3. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente					2.2.2. Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro de nuestros departamentos, y brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de	

Eje 2. México Incluyente					Eje 2. Desarrollo Social	idades de los sectores sociales más pobres y vulnerables.	2.2.3. Construir Espacios en donde se realicen Eventos Cívicos
							2.2.4. Construcción de Múltiples Espacios en donde los habitantes realicen actividades Deportivas, Recreativas, de Reunión Comunitaria

3.- POLITICA SOCIAL/ DISMINUCION DE LAS DESIGUALDADES

Educación, valores y cultura: Calidad e igualdad de oportunidades.

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo		Plan de Desarrollo Municipal		
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Estrategia
Eje 2.- México Incluyente	Integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	Igualdad de oportunidades	Atender a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la implantación de programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales a fin de mejorar su calidad de vida.	Educación, valores y cultura	Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida, propiciando el desarrollo de los sectores sociales más pobres y vulnerables.	Facilitar los programas sociales educativos a la población para el desarrollo de sus capacidades

Eje 3 Desarrollo Social Incluyente	Promotor de la calidad de la educación a nivel básica	Igualdad de oportunidades para todos	Educación para transformar el futuro de Puebla	Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible	Educación, valores y cultura	Igualdad de oportunidades para todos, para generar progreso económico y social sostenible	Mejorar, facilitar los programas educativos para que los Ciudadanos tengan una educación de calidad,
Eje 1 México en Paz	Sociedad más equitativa	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación	Igualdad de oportunidades para todos	Determinación para reducir la brecha social	Educación, valores y cultura	Promotor del desarrollo de la juventud	Facilitar espacios para la formación de la juventud, espacios públicos, sociales, deportivos.
Eje3 Desarrollo Social Incluyente	Promotor la Calidad de la educación	Igualdad de oportunidades para todos	Educación para transformar el futuro	Hacer el desarrollo e innovación de los pilares para el progreso económico y social sustentable	Educación, valores y cultura	Promotor de una nueva cultura, para el mejoramiento del medio ambiente	Fomentar la cultura del reciclaje, así como el mejoramiento en el manejo de los residuos sólidos, para mejorar el medio ambiente.

**4.-POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL/ RECUPERACION DEL CAMPO POBLANO
ECONOMIA Y DESARROLLO: JONOTLA PROSPERO.**

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo		Plan de Desarrollo Municipal		
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Estrategia
							4.1.1. Ejercer los recursos del

<p>Eje 2 México incluyen te</p>	<p>Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna</p>	<p>Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.</p>	<p>Eje 2. Prospe ridad y emple os</p>	<p>Ampliar la inversión estatal en infraestructura, para generar más empleos y situar a Puebla dentro de las entidades federativas con mayor potencial de desarrollo económico en el país</p>		<p>4.1. Generar acciones que beneficien al municipio, para combatir la pobreza y marginación a través de la inversión pública; y así mejorar la calidad de vida de los habitantes</p>	<p>Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente</p> <p>4.1.2. Ejercer los recursos de el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos</p> <p>4.1.3. Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate</p>
<p>Eje 4. México prosper o.</p>	<p>Mantene r la estabili dad macroec</p>	<p>Fortalecer los ingresos del sector público.</p>	<p>Eje 3 Gobie rno Hones to y</p>	<p>Aprovechar el potencial recaudatorio de todos los tributos</p>	<p>Eje 4. Econo mía y</p>	<p>4.2. Mejorar la hacienda municipal mediante</p>	<p>4.2.1. Incrementar los ingresos propios a través de acciones que</p>

	onómica del país.		Servicio a la Gente	vigentes y cerrar la brecha entre la recaudación esperada y la recaudación efectiva	desarrollo	la ampliación de los ingresos y la optimización de los egresos, a través de la aplicación de criterios de racionalidad, apoyado con la modernización de los procesos de la Tesorería.	fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos e innovando las Direcciones, para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.
Eje 5 México con responsabilidad global	5.1 Consolidar el papel constructivo de México en el mundo	5.1.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el Mundo a través de la difusión de la economía, la cultura, la promoción del turismo, libre comercio, la movilidad de capitales y la	Eje 2 Prosperidad y empleo	2.1. Generar las condiciones adecuadas para atraer nuevas inversiones para que las empresas ya instaladas puedan desarrollarse, generar los empleos	Eje 4 Economía y Desarrollo	4.3. Promover el desarrollo del municipio de manera sustentable	4.3.1. Implementar un Programa Municipal para el ciudadano al medio ambiente, que regule de manera eficiente el uso de los recursos naturales y

		integración productiva y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros		necesarios y producir con calidad		garantice la protección al medio ambiente
			Eje 1 igualdad de oportunidades	Democratizar y rescatar la riqueza cultural poblana.	Promover el desarrollo humano integral a través de la difusión de la cultura y la protección del patrimonio cultural del municipio	Promover la difusión de nuestra cultura indígena y la riqueza de nuestro patrimonio cultural para detonar el turismo cultural en beneficio de las comunidades indígenas.

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo

BUEN GOBIERNO, TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA

PRINCIPIO: Mediante este eje rector se busca que las acciones del Gobierno Municipal sean de puertas abiertas, democráticas, incluyentes y honestas para la seguridad de los habitantes, además de promover mejores condiciones de vida a través de acciones que garanticen la seguridad de sus habitantes y de los transeúntes.

Se busca además promover los valores y responsabilidades cívicas en los ciudadanos para proteger los intereses de la colectividad mediante acciones de promoción, vigilancia y prevención

a) Objetivos:

1.1 Garantizar condiciones de paz y seguridad a la ciudadanía, estableciendo un estado de derecho con pleno respeto a los derechos humanos, donde se propicien las condiciones para el desarrollo social y económico de la población del Municipio de Jonotla.

b) Estrategias:

- 1.1.1 Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del Municipio de Jonotla, por medio de la legalidad, prevención, operación, y modernización del sistema de seguridad pública, integrando en este proceso la participación social.
- 1.1.2 Estimular de manera integral la carrera policial.
- 1.1.3 Convenir acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios en favor de la seguridad regional.

c) Líneas de acción estrategia 1.1.1

- 1. Atender las llamadas de emergencia de la población.
- 2. Realizar Rondines de vigilancia diarios por el Municipio.
- 3. Coadyuvar a la seguridad del turista a fin de orientarlo y atenderlo correctamente.
- 4. Realizar operativos específicos para el caso de ferias, eventos especiales y otros que generen gran cantidad de concentración de personas.
- 5. Complementar el equipo de seguridad municipal en materia de patrullas, armamento, uniformes, equipo de radiocomunicación y cualquier otro que coadyuve efectivamente a la seguridad pública.
- 6. Verificar la existencia de un atlas de riesgo y un plan de protección civil municipal.

c) Líneas de acción estrategia 1.1.2

- 1 obtener la certificación de la policía municipal.
- 2 establecer cursos para los policías municipales en materia legal, física, tratamiento de reos y manejo de armas.
- 3 verificar las necesidades en materia normativa en cuanto bando de policía y buen gobierno así como tránsito municipal.

c) Líneas de acción estrategia 1.1.3

- Convenir con el Estado acuerdos para una mejora en la seguridad pública.
- Coadyuvar a las policías municipales en el marco de convenio de participación correspondiente.

d) Metas

- Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio en 0.
- Obtener y mantener la certificación del 100% del cuerpo de policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenir y Cumplir con el Estado, acuerdos para garantizar la seguridad del Municipio.

UNIDOS POR EL BIEN COMÚN (DESARROLLO SOCIAL)

PRINCIPIO: Atender las necesidades de las familias, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar, que concluya en el bienestar social.

32

De igual manera se debe asistir a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles atención jurídica, médica y programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, que elimine problema de la recolección y tratamiento de los desechos orgánicos e inorgánicos, con el propósito de tener un municipio limpio y sustentable, involucrando a la sociedad para generar una cultura de responsabilidad cívica y social.

a) Objetivos:

2.1 Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Jonotla, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para que se desplieguen plenamente sus potencialidades y logren un mayor bienestar.

b) Estrategias:

2.1.1 Entregar apoyos en benéfico de la población vulnerable e instituciones de salud y educación.

2.1.2 Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza, contribuyendo al mejoramiento de su entorno, el fortalecimiento del tejido social y a la disminución de la marginación en materia de salud, planificación familiar, derecho y promoción de la mujer.

2.1.3 Cumplir con la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a juntas auxiliares y otros niveles de gobierno.

2.1.4 Proporcionar trámites y servicios municipales de calidad a toda la población, brindando satisfacción y generando confianza en la Administración Pública Municipal.

2.1.5 Mantener las tradiciones y coadyuvar al desarrollo turístico y cultural.

2.1.6 Mejorar la calidad de vida y del medio ambiente.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.1

1. Entregar apoyos de salud en especial a personas con una urgencia específica.

2. Entregar apoyos de educación especialmente a las escuelas, pero también a alumnos destacados o vulnerables en una situación coyuntural.

3. Entregar apoyos de para dignificación de las viviendas en casos justificados y urgentes a fin de paliar una contingencia temporal.

4. Entregar apoyos en otras materias siempre que sean de urgente atención y apoyo a la población más vulnerable.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.2

1. Entregar apoyos directamente a personas vulnerables.
2. Canalizar a otras instancias de gobierno o filantrópicas las necesidades de la población en materia de educación, salud, empleo y familiar.
3. Capacitar para el trabajo a fin de dar mejorar los ingresos de las familias.
4. Capacitar a las personas en materia de salud y planificación reproductiva.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.3

I. Entregar las participaciones que por Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios pertenecen a otros niveles de gobierno.

II. Verificar que comprueben correctamente los recursos que ejerzan.

III. Verificar las elecciones que se realicen en dichas entidades se lleven con los principios de democracia y equidad.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.4

- Otorgar un servicio de agua potable regular.
- Realizar la correcta cloración del agua potable.
- Verificar y en su caso realizar trabajos para el correcto funcionamiento del drenaje público.
- Realizar una recolección regular de los desechos sólidos cumpliendo con la normatividad sanitaria en la materia.
- Realizar el registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos
- Verificar que el servicio de alumbrado público opere correctamente y realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente.
- Verificar que la atención ciudadana sea siempre respetuosa, cálida de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.5

1. Entregar apoyos al sector turismo en materia económica, de seguridad pública y regularización fiscal y administrativa.
2. Incentivar y promover las tradiciones del Municipio en especial la feria patronal.
3. Realizar la celebración de fechas patrias como 15 de septiembre, 20 de noviembre, Informe de gobierno municipal como elemento de cohesión comunitaria.
4. Celebrar en su día a los niños, madres, mujeres, padres, abuelitos a fin de promocionar su desarrollo e incentivar su respeto y derechos.

d) Instrumentos

Con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros. Dar apoyo al campo.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.6.

1. Estudio de impacto ambiental.
2. Elaborar el proyecto de Relleno Sanitario
3. Compra de terreno para la ubicación del Relleno Sanitario
4. Construir el Relleno Sanitario
5. Operar el Relleno Sanitario

e) Metas

Apoyar a la población de Municipio en materia educativa, salud, subsistencia y vivienda. Entregar el 100% de las participaciones que corresponda a entregar a Juntas Auxiliares en términos de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Obtener un 99.00% de promedio de satisfacción de los servicios municipales. Obtener una mejora en la vida de la población, así como tener un control sobre los residuos que se generan en los tiraderos y generar un impacto ambiental sustentable, generando la cultura del reciclaje.

CALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EDUCACIÓN, VALORES Y CULTURA)

PRINCIPIO: Contribuir en la mejora de la calidad de los servicios educativos, a través de la coordinación permanente con las instituciones educativas del municipio de Jonotla, para impulsar el desarrollo educativo, cultural y de valores en los diferentes niveles.

Difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio, promoviendo los lugares históricos, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes del municipio de Jonotla.

a) Objetivos:

- 3.1. Incrementar el nivel de conocimientos de la ciudadanía
- 3.2. incrementar las oportunidades de conocimiento a través de nuevas herramientas tecnológicas
- 3.3. Incrementar la difusión sobre nuestros pueblos indígenas.

b) Estrategias:

- 3.1.1. Realizar eventos culturales que permitan conocer mejor nuestro medio.

- 3.1.2. Mantener nuestras tradiciones a través de ferias, congresos, tertulias, promoviendo en las escuelas la participación de los jóvenes.
- 3.2.1 Instalar antenas que permitan la comunicación en todo el Municipio de Jonotla.
- 3.2.2 Generar recursos para abastecer a las comunidades más marginadas con comunicación y educación
- 3.3.1. Realizar eventos culturales promoviendo las artesanías generadas por nuestros pueblos indígenas.

c) Líneas de acción o proyectos 3.1.1.

- 1. Promover las ferias, eventos de cada comunidad para el crecimiento y conocimiento de nuestros pueblos.
- 2. Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en los Municipios. Y mejorar el acceso a cada uno de los lugares en donde se encuentran las raíces de nuestro país.

c) Líneas de acción o proyectos 3.2.1

- 1. Gestionar con los diferentes medios de telecomunicación para obtener red celular, seguido del servicio de internet.
- 2. Promover nuestro municipio como seguro, al poder dar acceso a redes telefónicas.
- 3. Poner a la población a la vanguardia manteniendo nuestra cultura original.

d)Metas:

- Mejorar la condición de vida de cada uno de nuestros habitantes, con una educación de calidad.
- Promover nuestra cultura y raíces
- Propiciar los mejores escenarios para nuestros pueblos indígenas
- Mejorar la calidad de vida de todas nuestras comunidades indígenas
- Incrementar los valores que tiene nuestra comunidad, como respeto, lealtad, libertad, paz, honradez, disciplina,

JONOTLA PROSPERO (ECONOMÍA Y DESARROLLO)

PRINCIPIO: Fomentar y regular el crecimiento ordenado del municipio para poder lograr un desarrollo urbano sostenible, aplicando la normatividad de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano, brindando siempre una atención oportuna y de calidad.
Promover el desarrollo ecológico a través de fomentar la protección de áreas naturales y así contribuir e impulsar la educación ambiental a la población, que permita alcanzar el desarrollo ecológico de nuestro municipio

Alcanzar un crecimiento económico sostenido, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, todo esto explotando nuestra riqueza histórica, cultural, natural y turística que como municipio tenemos,

Promover el Desarrollo Turístico del municipio, realizando actividades de difusión de nuestras riquezas históricas y turísticas, para así generar una mejor calidad de vida para nuestros habitantes.

Realizar las obras en orden de prioridades en cada una de las localidades, comunidades y colonias de este municipio, con el objetivo de mejorar los espacios y servicios públicos, además de gestionar obras de gran impacto en las instancias federales o estatales, que promuevan el desarrollo de nuestro municipio.

Dotar y mantener la infraestructura y el equipamiento necesario, para el aprovechamiento de los servicios públicos, buscando la satisfacción ciudadana, Con ello se busca ampliar y mejorar los Servicios Públicos con el propósito de elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Procurar que los servicios públicos se presten oportuna y eficazmente a todos los sectores de la población y que se eficiente los procesos para la prestación de los servicios públicos, bajo un esquema de mejora continua

Construir un relleno sanitario para eliminar los tiraderos a cielo abierto, cañadas, a orillas de ríos o carreteras, ocasionando, consecuentemente, graves problemas de contaminación e incluso de salud para la población.

Construir y mejorar el estado de los parques, jardines, y áreas verdes ubicados en el municipio, así como concientizar a la población, sobre los beneficios de tener en buen estado estos espacios, de acuerdo con ONU-Hábitat, el acceso a espacios públicos mejora la calidad de vida, favorece la cohesión social e identidad cívica y mejora la calidad ambiental de las ciudades. Para que una ciudad sea considerada prospera, debe tener suficiente espacio público abierto de fácil acceso a su población y distribuido adecuadamente.

Implementar una iluminación eficiente en las vías públicas; avenidas, calles, plazas, jardines, canchas deportivas, realizando para ello la instalación, mantenimiento y reposición de las partes dañadas a través de los procedimientos operativos adecuados.

a) Objetivos:

- 4.1 Mejorar la infraestructura pública y de vivienda a través del consenso con la población.
- 4.2 Mejorar e incrementar los ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos

b) Estrategias:

- 4.1.1 Realizar obras con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos.

4.1.2 Realizar obras públicas solicitadas por la ciudadanía en materias diversas a las establecidas al FORTAMUN.

4.1.3 Gestionar recursos extraordinarios para fortalecer la población, la vivienda y la infraestructura municipal.

4.1.4. Implementar un sistema de administración territorial para la actualización registral y catastral y mejora de recaudación.

c) Líneas de acción o proyectos 4.1.1.

1. Realizar obras públicas de combate a la pobreza, Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación.

2. Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en el Municipio. Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal

3. Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.

4. Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.

5. Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.

6. Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de estas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.

7. Solicitar a las empresas que contraten preferentemente a habitantes del Municipio.

c) Líneas de acción o proyectos 4.1.2

1) Con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros.

2) Dar apoyo al campo.

c) Líneas de acción o proyectos 4.1.3

a) Gestionar toda clase recursos en instancias Federales, Estatales, Municipales e inclusive privadas a fin de realizar más obra pública y acciones en los diferentes programas existentes o que pudieran ser creados.

c) Líneas de acción o proyectos 4.1.4.

1. Instalación del sistema registral catastral urbano.

2. Actualización del catastro, predios, registro y valor catastral

3. actualización y regulación de establecimientos comerciales

4. actualización del sistema de armonización contable

d) Metas

Apoyar a la población de para que tenga calidad de vida.

Generar obra pública obteniendo una satisfacción del 99.00 %, al entregar las obras al 100%.

Obtener un 99.00% de promedio de satisfacción por los servicios municipales otorgados y prestados a las diferentes comunidades y localidades del Municipio.

Obtener una mejora en la vida de la población, al poder acortar distancias con la implementación de Tecnologías de la Información, tales como redes celulares, internet.

Generar mejores condiciones para que nuestro municipio sea más atractivo al turismo, y así poder incrementar la economía local, como los ingresos de nuestros artesanos.

Incrementar las medidas de comunicación, para que nuestro municipio tenga mayor difusión tanto cultural, histórico y turístico.

Apoyar al campo y la ganadería.

Matrices de marco lógico por eje rector y por proyecto.

Los instrumentos entendidos como los mecanismos legales mediante los cuales el Municipio colabora con los diferentes niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal a través de convenios específicos en términos del Artículo 38 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

TABLAR MIR: EJE 1 GOBIERNO Y POLITICA:

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL ESTADO DE TRANQUILIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UNA SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA	% DELITOS REGISTRADOS EN MATERIA DE FUERO COMÚN EN RELACIÓN CON LOS REGISTRADOS EN 2017	DELITOS REGISTRADOS EN MATERIA DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO / POBLACIÓN TOTAL	INEGI	LA SEGURIDAD PÚBLICA NO REGISTRA RIESGOS EXTERNOS POR GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

<p>PROPOSITO</p>	<p>LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CUENTAN CON CERTEZA SOBRE LA SEGURIDAD DE SUS BIENES Y SUS PERSONAS</p>	<p>ESTUDIO DE PERCEPCIÓN ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO</p>	<p>CIUDADANOS CON PERCEPCIÓN POSITIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA/ CIUDADANOS ENTREVISTADOS EN LA MUESTRA</p>	<p>ESTADISTICA DEL PROGRAMA REALIZADO POR LA COMANDANCIA MUNICIPAL</p>	<p>LAS PARTICIPACIONES NO DISMINUYEN</p>
<p>COMPONENTES</p>	<p>ESTUDIO DE DE SITUACIÓN DE COBERTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA AL 100%</p>	<p>ESTUDIO DE ATENCIÓN EN CIUDADANA DE MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>RESULTADO DE ESTUDIO/ RESULTADO DE ESTUDIO INICIAL</p>	<p>ESTADISTICA DEL PROGRAMA REALIZADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL</p>	<p>LOS HABITANTES COLABORAN CON LA SEGURIDAD MUNICIPAL</p>
<p>ACTIVIDADES</p>	<p>POLICIAS CON ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION ADECUADA</p>	<p>NUMERO DE ACCIONES DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD</p>	<p>ACCIONES TOTALES DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (HORAS TOTALES) / NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA</p>	<p>ESTADISTICAS DEL PROGRAMA REALIZADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</p>	<p>EXISTE UNA COORDINACION ADECUADA ENTRE NIVELES DE GOBIERNO PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN</p>
	<p>ACCIONES DE VIGILANCIA Y ATENCION CIUDADANA</p>	<p>PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS DE VIGILANCIA Y ATENCION A LA CIUDADANIA</p>	<p>ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS</p>	<p>ESTADISTICA DEL PROGRAMA REALIZADO POR EL REGIDOR DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>EXISTEN LOS MEDIOS MATERIALES, METODOLOGICOS Y METEREOLÓGICOS PARA ASÍ LOGARLO</p>

	CONVENIOS FIRMADOS	CONVENIOS REALIZADOS	CONVENIOS REALIZADOS/ CONVENIOS PROGRAMADOS	ESTADISTICA DEL PROGRAMA REALIZADO POR EL REGIDOR DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE LOS ACTORES
--	--------------------	----------------------	---	---	---



TABLA MIR: EJE 2 DESARROLLO SOCIAL

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN DESARROLLO HUMANO CORRECTO	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	NO EXISTEN CIRCUNSTANCIAS DE DESACELERACIÓN DEL PIB

<p>PROPOSITO</p>	<p>LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CUENTAN CON UNA PERCEPCIÓN ACEPTABLE DE LOS ESFUERZOS EN MATERIA DE DESARROLLO HUMANO.</p>	<p>PERCEPCIÓN DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES</p>	<p>CIUDADANOS CON PERCEPCIÓN POSITIVA DEL TRABAJO EN GRUPOS VULNERABLES/ CIUDADANOS ENTREVISTADOS EN LA MUESTRA</p>	<p>ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA</p>	<p>LOS CIUDADANOS CONOCEN LOS APOYOS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES</p>
<p>COMPONENTES</p>	<p>ACCIONES EN MATERIA DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES QUE REPRESENTAN LOS DOS ÚLTIMOS DÉCILES MAS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN</p>	<p>% DE COBERTURA DE ATENCIÓN</p>	<p>POBLACIÓN ATENDIDA / POBLACIÓN VULNERABLE</p>	<p>ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR EL DIF MUNICIPAL</p>	<p>LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN COADYUVAN CON LA AUTORIDAD</p>
	<p>PARTICIPACIONES A NIVELES DE GOBIERNO MUNICIPAL INFERIORES A FIN DE QUE LOGREN SUS OBJETIVOS Y METAS</p>	<p>% DE ENTREGA DE RECURSOS</p>	<p>RECURSOS ENTREGADOS / RECURSOS QUE LEGALMENTE DEBEN ENTREGARSE</p>	<p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>LOS NIVELES DE GOBIERNO INFERIORES CUENTAN CON AUTORIDADES</p>

	APOYOS POR PARTE DE LA PRESIDENCIA A GRUPOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, SALUD, PERSONAS VULNERABLE Y EVENTOS SOCIALES, SERVICIOS PÚBLICOS CULTURALES.	% DE COBERTURA DE ATENCIÓN	BENEFICIARIOS ATENDIDOS / POBLACIÓN TOTAL	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN COADYUVAN CON LA AUTORIDAD
ACTIVIDADES	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL
	ACCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE APOYO DE OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE APOYO EN GESTIONES REALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR EL DIF	EXISTE COORDINACIÓN ENTRE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO

	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.
	ENTREGAR PARTICIPACIONES A JUNTAS AUXILIARES Y JUECES DE PAZ	% DE ENTREGA DE RECURSOS	RECURSOS ENTREGADOS /RECURSOS PROGRAMADOS	TESORERIA MUNICIPAL	LOS NIVELES DE GOBIERNO INFERIOR CUENTAN CON AUTORIDADES
	SATISFACCIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (RECAUDACIÓN, REGISTRO CIVIL, AGUA POTABLE Y ATENCIÓN CIUDADANA)	% DE USUARIOS ENTREVISTADOS SATISFECHOS	USUARIOS SATISFECHOS / USUARIOS ENTREVISTADOS	CONTRALORÍA MUNICIPAL	EL INSTRUMENTO ES CORRECTAMENTE CONTESTADO POR LOS ENTREVISTADOS
	APOYAR A LAS PERSONAS EN SUS NECESIDADES SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS, SALUD Y OTRAS A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	% DE RECURSOS EJERCIDOS	APOYOS ENTREGADOS /APOYOS PROGRAMADOS	ESTADISTICA REALIZADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	LOS APOYOS SON DISFRUTADOS POR LOS BENEFICIARIOS

TABLA MIR: EJE 3. EDUCACION, VALORES Y CULTURA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	CONTRIBUIR A MEJORAR EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO MEDIANTE UNA MEJOR EDUCACION, VALORES Y PRESERVACION DE NUESTRA CULTURA, A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	ÍNDICE	CONEVAL	TODAS LAS LOCALIDADES ESTABLECEN SUS NECESIDADES
PROPÓSITO	LOS HABITANTES HABITANTES ESTEN COMUNICADOS	COBERTURA DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS / POBLACIÓN TOTAL	REPORTE DEL PROGRAMA CULTURA, EDUCACION Y TURISMO	LOS BENEFICIARIOS ESTARAN COMUNICADOS.
COMPONENTES	COMBATE AL REZAGO SOCIAL	PORCENTAJE DE REDES EN APERTURA PROGRAMÁTIC A SOLICITADAS / REALIZADAS	ZONA DE COBERTURA / ZONA SIN COBERTURA	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN EDUCACION, CULTURA, PROTECCION CIVIL.	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPAN Y EXPONEN SUS NECESIDADES

ACTIVIDADES	INCREMENTAR EL TURISMO POR ACCESO A REDES	ZONA DE COBERTURA / ZONA SIN COBERTURA	ZONA DE COBERTURA / ZONA SIN COBERTURA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	MEJORAR LA VIDA DE LOS CIUDADANOS COMUNICANDOLOS CON SUS FAMILIARES, AMIGOS Y GENERAR OPORTUNIDADES.
--------------------	---	--	--	------------------------	--

TABLA MIR: EJE 4. ECONOMIA Y DESARROLLO

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	1.CONTRIBUIR A MEJORAR EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE INCIDAN EN EL INDICADOR CORRESPONDIENTE 2.INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DEL MUNICIPIO.	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL INVESTIGACION PARA NUEVOS PRODUCTOS TURISTICOS	ÍNDICES	CONEVAL / INEGI /	TODAS LAS LOCALIDADES ESTABLECEN SUS NECESIDADES
PROPÓSITO	LOS HABITANTES DISFRUTAN DE INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES SUFICIENTES EL MUNICIPIO CUENTE CON LSO ESTUDIOS, ANALISIS, Y PROYECTOS PARA LA DETONACION DE	COBERTURA DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS DE OBRAS 2021-2024 / POBLACIÓN TOTAL	REPORTE DEL PROGRAMA	LOS BENEFICIARIOS UTILIZAN LAS OBRAS PÚBLICAS

	PRODUCTOS TURISTICOS.				
COMPONENTES	OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES DE COMBATE AL REZAGO SOCIAL Y DEL CAMPO	PORCENTAJE DE OBRAS EN APERTURA PROGRAMÁTICA SOLICITADAS REALIZADAS	OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS / OBRAS PÚBLICAS EN EL UNIVERSO DE OBRAS	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPAN Y EXPONEN SUS NECESIDADES
	PRIORIZAR Y ASIGNAR LAS OBRAS A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (SE INCLUYEN ACCIONES A FAVOR DEL CAMPO MUNICIPAL)	PORCENTAJE TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS ASIGNADAS	OBRAS PÚBLICAS ASIGNADAS / OBRAS PRIORIZADAS	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	EL CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL CONSIGUE ACUERDOS EN CUANTO A LA PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO DE OBRAS
ACTIVIDADES	EFFECTUAR LA ADECUADA ADJUDICACIÓN (O CONVENIO EN SU CASO) DE LAS OBRAS PÚBLICAS, O BIEN DE LOS BIENES O MATERIALES PRIMOS EN CUANTO A OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.	PORCENTAJE TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS ADJUDICADAS	OBRAS PÚBLICAS ADJUDICADAS / OBRAS PÚBLICAS VALIDADAS	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	LA ADJUDICACIÓN ES POSIBLE AL ENCONTRAR UN CONTRATISTA / PROVEEDOR CON PRECIOS DE MERCADO
	COBERTURA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MAYOR PRIORIZACIÓN	TOTAL DE OBRAS REALIZADAS	OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS / OBRAS PÚBLICAS PRIORIZADAS	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SE CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTE PARA SU ELABORACIÓN
	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS VERIFICANDO SU CONGRUENCIA EN EL	PORCENTAJE TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS	OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS / OBRAS	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN	LOS CONTRATISTAS / PROVEEDORES REALIZAN OBRAS PÚBLICAS CON CALIDAD Y

	AVANCE FÍSICO, CALIDAD Y APEGO AL EXPEDIENTE TÉCNICO		PÚBLICAS ADJUDICADAS	DE OBRAS PÚBLICAS	ENTREGAN BIENES DE ACUERDO CON LO CONTRATADO / CONVENIDO
--	--	--	----------------------	-------------------	--

Priorización de obras 2021-2024

Localidad	Nombre de la Obra
Todas las localidades	Adquisición de Terrenos para los Grupos Vulnerables en las diferentes localidades del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Proyecto de la Línea de conducción y distribución de Agua Potable para las Localidades del Paso del Jardín, Tiburcio Juárez, Tecpantzingo, Pochotitan, Tepezinat y Xiloxochitl, del Municipio de Jonotla, Puebla
Jonotla	Adquisición de Equipo de Cómputo y equipos de trabajo para el Ayuntamiento de Jonotla, Pue.
Jonotla	Adquisición de Vehículo equipado para Obra Pública del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Rehabilitación de Edificio para Albergar la Base de Seguridad Pública Estatal, en la Junta Auxiliar de San Antonio Rayón, Municipio de Jonotla, Puebla
Jonotla	Instalación de Sistema de Seguridad mediante cámaras de vigilancia en la localidad de Jonotla, Pue.
Jonotla	Adquisición de Uniformes para el Cuerpo de Seguridad Pública del Municipio de Jonotla, Puebla
Jonotla	Adquisición de Armamento para el cuerpo de Seguridad Pública del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Adquisición de Vehículo equipado para Seguridad Pública del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Adquisición de Vehículos Motorizados equipado para Seguridad Pública del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Pavimentación de la Avenida Independencia en la comunidad de Jonotla, Pue.
Jonotla	Pago para la disposición final de residuos sólidos, en el relleno sanitario de Huehuetla, Puebla.

Jonotla	Pago de alumbrado público a C.F.E. con recursos FORTAMUN 2020
Jonotla	Aportación al Cereso de Tetela de Ocampo
Jonotla	Pago de sueldos y aguinaldo para elementos de seguridad pública municipal en el Municipio de Jonotla, Puebla
Jonotla	Obligaciones Financieras de Impuestos Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021
Jonotla	Obligaciones Financieras de Impuestos Estatales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022
Jonotla	Construcción de Brechas Saca cosechas en la Comunidad de Jonotla, Municipio de Jonotla
San Antonio Rayón	Adquisición de Terreno para la Construcción del Auditorio de San Antonio Rayon, Municipio de Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Construcción de Camino Tipo "D" San Antonio Rayón-Xiloxochitl, del km 0+000 al km 6+527.59, Municipio de Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Construcción de banquetas en la Carretera San Antonio Rayón-Cuetzalan en la Junta Auxiliar de San Antonio Rayón, en el Municipio de Jonotla, Puebla.
Tepetitlán	Adquisición de terreno en la comunidad de Tepetitlán, para la Construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de la Localidad de Tepetitlán, en el Municipio de Jonotla, Pue.
Tepetitlán	Adquisición de terreno en la comunidad de Tepetitlán, para la Construcción de la Caja Captadora de Agua Potable y Linea de Conducción para el Abastecimiento de Varias Localidades del Municipio de Jonotla, Pue.
Tepetitlán	Construcción de empedrado del camino Jonotla-Tepetitlán del km 0+000 al km 1+315, Municipio de Jonotla, Pue.



Santiago Ecatlán	Construcción de empedrado de la Calle Benito Juárez de la comunidad de Santiago Ecatlán, Municipio de Jonotla, Pue.
Santiago Ecatlán	Reconstrucción del Camino a la Comunidad Indígena Totonakú de Ecatlán del Km 0+000 al Km 3+488.00 en el Municipio de Jonotla, Puebla (Carpeta Asfáltica y señalamiento horizontal)
El Tozan	Construcción de Pavimento en la Localidad Indígena el Tozan del Km 0+000.0 al Km 1+000.00 y revestimiento del Km 1+000.00 y 2+097.38, Perteneciente al Municipio de Jonotla, Pue.
Tiburcio Juárez	Construcción del Camino de Acceso a la comunidad de Tiburcio Juárez, del km 0+000 al km 1+120 Municipio de Jonotla, Pue.
Molinagco	Rehabilitación del Camino de Acceso a la comunidad del Molinagco, Municipio de Jonotla, Pue.
Tepetzinat	Rehabilitación del Camino el Limonar - Tepetzinat, del KM 0+00 AL 2+800, Municipio de Jonotla, Pue.
Pochotitan	Rehabilitación del Camino de Pochotitan - Tepetitan Chico, Municipio de Jonotla, Pue.
Pochotitan	Rehabilitación del Camino Tecpantzingo-Coyoltitan-Tiburcio Juárez, Municipio de Jonotla, Pue.
El Tozán	Construcción del Camino de Acceso a la comunidad del Tozán, Municipio de Jonotla, Pue.
Xiloxochitl	Pavimentación de la Calle Principal de la comunidad de Xiloxochitl, Jonotla, Pue.
Tepetzinat	Construcción de empedrado de la calle Principal, perteneciente a la localidad de Tepetzinat, Municipio de Jonotla, Pue.
Paso del Jardín	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Mariano Abasolo en la Localidad de Paso del Jardín en el Municipio de Jonotla, Puebla
San Antonio Rayón	Construcción de empedrado de la Calle de Acceso a la Colonia El Limonar en la Comunidad Indígena Náhuatl de San Antonio Rayón, perteneciente al Municipio de Jonotla, Puebla
Paso del Jardín	Pavimentación de la Calle Cuauhtémoc en la comunidad de Paso del Jardín, Jonotla, Pue.

Jonotla	Construcción de Andadores Peatonales en las diferentes Localidades del Municipio de Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Nicolás Bravo entre la Calle Morelos y Tierra Colorada en la Junta Auxiliar de San Antonio Rayón en el Municipio de Jonotla en el estado de Puebla
Paso del Jardín	Pavimentación de la Calle Aldama en la comunidad de Paso del Jardín, Jonotla, Pue.
Tecpantzingo	Pavimentación de la Calle Zaragoza en la comunidad de Tecpantzingo, Jonotla, Pue.
Tecpantzingo	Construcción de Pavimento con concreto Hidraulico en la calle de acceso a la comunidad de Tecpantzingo, Jonotla, Pue.
Tecpantzingo	Pavimentación de la Calle 5 de Mayo en la comunidad de Tecpantzingo, Jonotla, Pue.
Pochotitan	Pavimentación de la Calle Principal a la comunidad de Pochotitan, Jonotla, Pue,
Tiburcio Juárez	Construcción de avenidas principales en la comunidad indígena náhuatl de Tiburcio Juárez, Municipio de Jonotla, Puebla
El Tozán	Construcción de Puente Intermunicipal en la Localidad del Tozán, Municipio de Jonotla, Pue.
Tecpantzingo	Construcción de Puente del camino Tecpanzingo-Tiburcio Juarez, Municipio de Jonotla, Pue.
Paso del Jardín	Construcción de Brechas Sacacosechas en la Comunidad de Paso del Jardín, Municipio de Jonotla
San Antonio Rayón	Construcción de la Plaza Civica en la Comunidad Indigena Nahuatl de San Antonio Rayon, Jonotla, Puebla.
San Antonio Rayón	Construcción de Parque Central en la comunidad de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.
Paso del Jardín	Construcción de Parque Central en la Localidad de Paso del Jardín, Municipio de Jonotla, Pue.
Todas las localidades	Construcción de Áreas de Recreación en las diferentes comunidades del municipio
San Antonio Rayón	Construcción de Auditorio en la Junta Auxiliar de San Antonio Rayón en el Municipio de Jonotla, Pue.

Todas las localidades	Suministro e Instalación de Luminarias LED en Diferentes Localidades del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de Alumbrado Ecológico a Base de Paneles Solares en el Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de la Unidad Deportiva en la Cabecera Municipal, del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Remodelación del Centro Histórico y Parque Principal del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Remodelación del Palacio Municipal en la localidad de Jonotla, Pue.
Jonotla	Rehabilitación de Monumento Histórico San Juan Bautista en la cabecera Municipal de Jonotla, Pue.
Jonotla	Rehabilitación de Monumento Histórico Santiago Apóstol en la Comunidad de Santiago Ecatlán en el Municipio de Jonotla, Pue.
Tecpantzingo	Rehabilitación de Auditorio en la comunidad de Tecpantzingo en el Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Rehabilitación de Estacionamiento en el Área de Jaripeos en la Cabecera Municipal, Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Reconstrucción de Andadores e Instalación de Luminarias LED para Alumbrado Público de Tepetitlán a Jonotla, Municipio de Jonotla, Pue.
Todas las localidades	Pintado de Guarniciones con Pintura Tipo Trafico en la Diferentes Comunidades del Municipio de Jonotla, Pue.
Todas las localidades	Pintado de Fachadas para Imagen Urbana en las Diferentes Comunidades del Municipio de Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Adquisición e instalación de Reloj para la Junta Auxiliar de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de la Unidad Básica de Rehabilitación UBR, en la cabecera Municipal, Municipio de Jonotla, Pue.
Todas las localidades	Rehabilitación de Clínicas de Salud en el Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Adquisición de Ambulancia Médica y equipamiento para el Municipio de Jonotla, Pue.

San Antonio Rayón	Construcción de Techumbre en el Pre Escolar de la comunidad de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.
Santiago Ecatlán	Construcción de Techumbre en la escuela Telesecundaria "Himno Nacional" de la comunidad de Santiago Ecatlán en el municipio de Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Construcción de Techumbre en el Bachillerato Nuevo Milenio de la comunidad de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.
Tecpantzingo	Construcción de Techumbre en el bachillerato "José Vasconcelos" en la comunidad de Tecpantzingo en el municipio de Jonotla, Pue.
Tecpantzingo	Construcción de Techumbre de la Primaria de la comunidad de Tecpantzingo en el municipio de Jonotla, Pue.
Tecpantzingo	Construcción de Techumbre de la Secundaria en la comunidad de Tecpantzingo en el municipio de Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Construcción de Techumbre en la escuela telesecundaria David Alfaro Siqueiros con clave 21DTV0125Q, en la comunidad Indígena Náhuatl de San Antonio Rayón, Jonotla, Puebla
Paso del Jardín	Construcción de Techumbre en la Primaria de la comunidad de Paso del Jardín, Municipio de Jonotla, Pue.
Paso del Jardín	Construcción de Techumbre en el kínder de la comunidad de Paso del Jardín, Municipio de Jonotla, Pue.
Paso del Jardín	Construcción de Techumbre en la Secundaria de la comunidad de Paso del Jardín, Municipio de Jonotla, Pue.
Tepetzinat	Construcción de Aula escolar en la Localidad de Tepetzinat, Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Construcción de comedor en la escuela primaria Benito Juárez en la localidad San Antonio Rayón en el municipio de Jonotla, Pue

Paso del Jardín	Rehabilitación de Espacios Educativos en la Telesecundaria Clave 21ETV0442C BEETHOVEN en la localidad de Paso del Jardín, Municipio de Jonotla, Puebla
Tepetitlán	Construcción de comedor en la escuela primaria Vicente Guerrero en la comunidad de Tepetitlán municipio de Jonotla, Puebla
Todas las localidades	Impermeabilización y Pintado de Aulas Educativas en el Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de Cuartos Dignos en las Diferentes Comunidades del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de Piso Digno en todo el Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de Muros digno en diferentes comunidades del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de Techo digno en diferentes Comunidades del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de Estufas Ecológicas en diferentes comunidades del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Adquisición de láminas de Fibrocemento con recubrimiento de 6mm (GALVATEJA)
Tepetzinat	Construcción de Módulos Sanitarios y Rehabilitación del Salón de Usos Múltiples en la Escuela Primaria de la comunidad Indígena Náhuatl de Tepetzinat, en el Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de la Línea de conducción y distribución de Agua Potable para las Localidades del Paso del Jardín, Tiburcio Juárez, Tecpantzingo, Pochotitan, Tepezinat y Xiloxochitl, del Municipio de Jonotla, Puebla
Tepetitlán	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de Tepetitlán, Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de San Antonio Rayón, (Tierra Colorada), Municipio de Jonotla, Pue.

Xiloxochitl	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de Xiloxochitl, Jonotla, Pue.
Santiago Ecatlán	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de Santiago Ecatlán, Jonotla, Pue.
El Paso del Jardín	Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de Paso del Jardín, Jonotla, Pue.
Jonotla	Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de Jonotla, Municipio Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de San Antonio Rayón (El Arenal), Municipio de Jonotla, Pue.
Santiago Ecatlán	Construcción de drenaje pluvial en la comunidad de Santiago Ecatlán, perteneciente al municipio de Jonotla
Tepetitlán	Reconstrucción de Drenaje Sanitario en la Comunidad de Tepetitlán , Jonotla, Pue.
Jonotla	Remodelación de Baños del Mercado del Municipio de Jonotla, Puebla.
Jonotla	Rehabilitación de Caja Almacenadora y Distribuidora del Agua Potable en la Cabecera Municipal, del Municipio de Jonotla, Pue.
Jonotla	Construcción de Cancha de Futbol rápido en la Cabecera Municipal de Jonotla, Pue.
San Antonio Rayón	Construcción de Cancha de Futbol rápido en la Junta Auxiliar de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.
El Paso del Jardín	Construcción de Cancha de Futbol rápido en la comunidad de Paso del Jardín, Jonotla, Pue.
Tecpantzingo	Construcción de Cancha de Futbol rápido en la comunidad de Tecpantzingo, Jonotla, Pue.
Santiago Ecatlán	Construcción de Cancha de Futbol rápido en la comunidad de Santiago Ecatlán, Jonotla, Pue.